

M. en I. José Luis González González
Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y
Vigilancia Industrial

Presente.

• OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Verificar física y documentalente que en las instalaciones de la empresa denominada "NFE Pacifico LAP, S. de R.L. de C.V., correspondientes al proyecto denominado "Microterminal de Gas Natural en la Paz, BCS, ubicado en el Recinto Portuario de Pichilingue a cargo de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. (APIBCS), Localizado dentro de la Bahía de La Paz (en Las Costas del Golfo de California/mar de Cortés), municipio de La Paz, en el estado de Baja California Sur a 17 Km de la Ciudad de la Paz, se haya dado cumplimiento a los términos y condicionantes señalados en el Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental ASEA/UCI/DCCPI/0094/2019 emitido el 21 de enero de 2019 y la autorización de modificación del PROYECTO establecida en la Resolución ASEA/UCI/DCCPI/1069/2021 de fecha 04 de junio de 2021, ambas suscritas por la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

• BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Los días 29 y 30 de agosto del año en curso, se realizó una visita de inspección en materia de Impacto Ambiental, en donde se constató lo siguiente:

De acuerdo con los señalamientos realizados por el Regulado, las actividades inician en una unidad flotante de almacenamiento ("FSU": Floating Storage Unit) de GNL ubicada aproximadamente a 4 millas marinas respecto de la API de Pichilingue, con capacidad de 138,000 m³ y es anclada en la Bahía de La Paz; dicha FSU recibe GNL a través de un Buque transportador de gas de altura realizando transferencias de GNL buque-a-buque ("STS": Ship to Ship). Dichas transferencias se realizan a través de los brazos de cargas criogénicas, mediante las bombas de los buques transportadores de altura.

Idealmente la actividad de distribución iniciaba cuando el buque transportador (barcaza) con una capacidad de albergar 30 isocontenedores de manera simultánea, denominado NFE ZERO con IMO 9418523 con bandera de la República de Vanuatu se posicionaba a un costado del FSU y se realizaba la transferencia de GNL; una vez efectuada la transferencia de custodia, la barcaza antes referida se desplazaba hacia el área asignada de la Microterminal para continuar con las operaciones de Distribución y regasificación correspondientes, para tal efecto, al interior del predio se identificaron dos grúas de la marca LIEBHERR, que son empleadas para realizar maniobras de carga y descarga de los isocontenedores con una capacidad de carga de hasta 45 toneladas, con 38 metros de alcance.

La Microterminal cuenta con un Patio de Manobras con la capacidad de albergar hasta 150 isocontenedores de forma simultánea, dividido en tres áreas principales: isocontenedores Llenos, los que están vacíos y los destinados a la Regasificación, adicionalmente se identificaron dos Reach Stackers y un Yard Hauler, al momento de la diligencia, se observaron un total de 93 isocontenedores los cuales se encontraron completamente vacíos, todos provistos de rótulos con su No. de identificación correspondiente, el rombo de sustancias inflamables en un fondo rojo con tipografía en negro con el número 1972, acompañado por una imagen de una flama, entre otros.

Por otro lado, en los límites del predio, se identificaron dos tractocamiones de la marca SINOTRUK y algunos chasis de tres ruedas que típicamente son empleados para montar los Isocontenedores y posteriormente trasladarlos a los puntos de regasificación y posterior entrega a la Comisión Federal de Electricidad, en sus plantas de "Punta Prieta" y "CCI BCS".

A un costado de las oficinas móviles observamos algunos chasis de tres ruedas típicamente empleados para montar los Isocontenedores de GNL, así como dos bahías de llenado (destinadas al área de regasificación de las instalaciones), cada una con dos posiciones de descarga, en las cuales se observan cinco chasis en donde se montan los Isocontenedores para la posterior entrega de GNL, la cual se realiza por medio de cuatro bombas centrifugas impulsadas por un motor eléctrico trifásico a prueba de explosión, por medio de mangueras flexibles de doble forro (acero inoxidable Grado 306), así como válvulas tipo bola con volante incluido, tipo check, indicadores de presión/temperatura, transmisores de presión/temperatura





Informe de Comisión

Lugar de Comisión: La Paz, Baja California Sur

Periodo de Comisión: 29 al 31 de agosto de 2022

Fecha de Presentación: 02 de septiembre de 2022

RUC: 20128

El GNL llega a un tanque tipo buffer (Amortiguamiento) con una capacidad de 30 Toneladas aproximadamente, y es empleado para mantener y regular la presión de la línea en un rango de 30 psi a 40 psi, el cual está provisto un tablero de control en línea por medio de PLC, de la misma modo se observan válvulas semiautomáticas, sistema de recuperación de vapores, paro de emergencia, canalización de energía eléctrica, indicadores y transmisores de presión/temperatura.

Posteriormente, el GNL es impulsado con ayuda de bombas tipo Booster a una presión que oscila entre las 80 y 100 psi, a través de tuberías no aisladas hacia la unidad de vaporización (vaporizador) donde el GNL es calentado por medio de un intercambiador de calor de coraza y tubos, con la finalidad de cumplir con los requerimientos del cliente, en donde se prevé el cambio a fase gaseosa. Para tal efecto se advierten dos bombas, una que opera de forma regular, y otra de respaldo; a la salida de dicha unidad, el gas natural es enviado por medio de una tubería de 6" de D.N. a través de un tendido con sus respectivos soportes, previo a que este se entierre y posteriormente llegue a las instalaciones de AMAUNET S. de R.L. de C.V. para su aprovechamiento (Planta de cogeneración fuera de operación).

Hallazgos relevantes.

Al momento de la diligencia se constató que en las instalaciones no se llevan a cabo operaciones asociadas a las actividades de la Microterminal de Gas Natural, destacando la Distribución por medios distintos a ductos de GNL (Isocontenedores) y la regasificación de la molécula previamente referida; actividades que de acuerdo a los señalamientos efectuados por el Regulado fueron suspendidas por diferencias comerciales con su cliente (Comisión Federal de Electricidad), aunado a que desde mayo del año en curso, la Comisión Reguladora de Energía les impuso la Clausura Temporal de sus instalaciones.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Sentar las bases con los Regulados con la finalidad de que estos acrediten el cumplimiento de los Términos y Condicionantes referidos en las Autorizaciones en Materia de Impacto Ambiental de sus instalaciones, sentando las bases para que las actividades realizadas (Distribución por otros medios de Gas Natural Licuado y Regasificación del GNL), se ajusten a las obligaciones contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias.

ATENTAMENTE

Mtra. Zyanya Beatriz Miranda Calderón
Abogada

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

